



Mendoza, 12 de abril de 2017.

VISTO:

El Expte. CUY: 0006676/2017 y la Nota CUY: 0007942/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra nota de referencia por la cual la Secretaria Administrativa Económico Financiera, solicita tramitar los fondos correspondientes a gastos de viáticos a favor del *Sr. Javier Alberto MOLINA*, Auxiliar de Gestión con funciones de Chofer en Rectorado, por colaborar en el “IX Congreso Iberoamericano de Educación Científica” y “I Seminario de Inclusión Social Educativo y Social Digital”, que se llevó a cabo del 14 al 17 de marzo de 2017, en el nuevo edificio de la Facultad de Educación, ubicada en el Campus Universitario.

Que, en fs. 03, Dirección de Presupuesto, informa que puede accederse a lo solicitado autorizando el reconocimiento de gastos por viáticos.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nacional N° 1343/74, adoptado por esta Universidad por Ordenanza 54/74-RN, sus modificatorias, los Decretos 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior), corresponde reconocimiento de viáticos.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Autorizar a la Dirección General Económico Financiera, a liquidar TRES (3) medio (½) días de viáticos a favor del *Sr. Javier Alberto MOLINA (DNI 27.740.468 - Legajo N° 31.907)*, por colaborar en el “IX Congreso Iberoamericano de Educación Científica” y “I Seminario de Inclusión Social Educativo y Social Digital”, en la Sede Campus Universitario de la Facultad de Educación, los días 14 al 17 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2. El gasto deberá imputarse a PRESUPUESTO ORDINARIO – Inciso 3 Servicios No Personales – Partida Principal 7 – Pasajes y viáticos – Partida Parcial 2 - Viáticos.

ARTÍCULO 3. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


T.U. Roberto Luis
a/c Dirección General Administrativa
E.E.F.
Universidad Nacional de Cuyo


Dña MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
E.E.F.
Universidad Nacional de Cuyo